

CONSIDERANDO: Que nuestra sociedad debe honrar sus hombres y mujeres más ilustres, como ejemplo a las presentes y futuras generaciones;

CONSIDERANDO: Que el doctor Francisco Clodomiro Genao es un ejemplo para los jóvenes de la provincia Monseñor Nouel, ya que fue el ganador del primer premio otorgado al mejor alumno de sexto grado del país en un concurso realizado en el año 1941, por la Secretaría de Estado de Educación, Bella Artes y Cultos, obteniendo el máximo galardón de la educación secundaria para su pueblo y para la República Dominicana;

CONSIDERANDO: Que tan pronto se gradúa de médico en 1953 parte hacia los Estados Unidos de América y pasa satisfactoriamente el examen ECFMG (Médico General) cursando el rotating intership como Residente-Asistente en Urología, donde por sus altas calificaciones es designado al año siguiente, 1954, como Jefe de Residente en Urología;

CONSIDERANDO: Que en el año 1955 cursa Fellowship en el Elmsht Hospital, New York, obteniendo las licencias en urología privada en los Estados de Illinois, Indiana, y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En 1957 finaliza el postgrado en Urología Clínica y Ciencias Básica en el New York Policlinica Medical School and Hospital, convirtiéndose en elegible para The American Board of Urology. Ejerció en Chicago hasta 1961, e ingresa al Veterans Administration Hospital, en Dayton, Ohio, como Physician Surgeon (médico cirujano), hasta el año 1965 cuando regresa a su país a salvar vidas de la guerra civil, y

Proy. de ley que designa con el nombre de Avenida Doctor Francisco Clodomiro Genao, el tramo de la carretera que comienza en el sector del Mango de Pepe, justo en la intersección de la autopista Duarte y se extiende hasta la urbanización 27 de Febrero.

2

aunque fue invitado a retornar a su puesto en este hospital optó por quedarse a ejercer en su tierra natal, por amor a su pueblo;

CONSIDERANDO: Que tanto los alumnos como profesores señalan los servicios que prestó por más de 25 años a las Fuerzas Armadas Dominicanas, como profesor, médico urólogo asimilado y profesor de Urología y Nefrología en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

CONSIDERANDO: Que en su afán para que sus conocimientos no se quedaran en lo más recónditos de su ingenio, organizó y dirigió la Residencia de Urología en el Hospital Salvador B. Gautier, donde preparó 27 especialistas en Urología, que hoy, ellos diseminan lo aprendido por todo el país y en el extranjero;

CONSIDERANDO: Que el doctor Francisco Clodomiro Genao junto a su esposa la doctora Thelma Sánchez de Genao, prodigaban sus conocimientos gratuitos en el Hospital Pedro E. De Marchena y en la Clínica San Luis, de la provincia Monseñor Nouel.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de Avenida Doctor Francisco Clodomiro Genao, el tramo de la carretera que comienza en el sector del Mango de Pepe, justo en la intersección de la autopista Duarte y se extiende hasta la urbanización 27 de Febrero, en la intersección con la autopista Duarte, atravesando las tres entradas principales del municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel.

Artículo 2.- Se deroga cualquier otra ley o parte de ley que sea

Proy. de ley que designa con el nombre de Avenida Doctor Francisco Clodomiro Genao, el tramo de la carretera que comienza en el sector del Mango de Pepe, justo en la intersección de la autopista Duarte y se extiende hasta la urbanización 27 de Febrero.

3

contraria.

Artículo 3.- Se dispone que el ayuntamiento de Bonao, provincia Monseñor Nouel, quede encargado para el fiel cumplimiento de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil siete; años 164° de la Independencia y 144° de la Restauración.

Julio César Valentín Jiminián,
Presidente.

María Cleofia Sánchez Lora,
Secretaria.

Teodoro Ursino Reyes,
Secretario.